

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 160/2024

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN LA SALA GALATEA (CASA GÓNGORA) DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

La Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba hace pública la convocatoria para la selección de proyectos expositivos, con los objetivos de incentivar el interés del público hacia el arte en sus diferentes expresiones, apoyar la creatividad y el conocimiento de las artes plásticas actuales vinculando arte y sociedad, así como fomentar a los artistas locales, convocatoria que se desarrollará bajo las siguientes bases:

I. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina artística dentro de las artes plásticas y visuales, a desarrollar de forma específica en la Sala Galatea (Casa Góngora) sita en calle Cabezas, 3 de Córdoba (Córdoba), de gestión municipal (plano de espacio expositivo, (Anexo I) que, junto a los proyectos de producción propia, convenios de colaboración y/o coproducción con instituciones públicas o privadas, configurarán el programa de exposiciones de este espacio expositivo.

Los proyectos seleccionados por la comisión de selección que se designará a tal efecto pasarán a integrarse en una reserva de proyectos que la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba irá programando en función de su programación general y disponibilidades presupuestarias en los correspondientes ejercicios económicos.

Anualmente la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico contratará, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo, los proyectos previamente seleccionados, en función del presupuesto de este servicio municipal.

II. DESTINATARIOS

Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas mayores de 25 años, de forma individual o en agrupaciones de dos o tres artistas que hayan nacido, residan o desarrollen su labor artística en Córdoba, no pudiendo hacerlo a través de galerías de arte o intermediario alguno, con la excepción de aquellos artistas cuyos proyectos fueron seleccionados y exhibidos al amparo de la anterior convocatoria publicada 2018.

La selección de los proyectos se realizará por concurrencia competitiva, siendo una comisión de expertos quien proponga la selección de los proyectos y el orden de prelación en función de las puntuaciones obtenidas.

Los proyectos seleccionados e incluidos en la programación deberán ser ejecutados de manera directa por el artista concurrente o por quién se designe como Responsable en el caso de la participación de más de un artista en un mismo proyecto.

Solo podrá presentarse un proyecto por solicitante o grupo de artistas, sin que esta agrupación supere el número de tres artistas.

Quedan expresamente excluidos los proyectos referidos a:

-Proyectos ejecutados con anterioridad en Córdoba. Solo se admitirán proyectos que no hayan sido exhibidos con anterioridad en otros espacios expositivos en la localidad de Córdoba.

-Proyectos cuya realización se proponga en espacios distintos a la Sala Galatea (Casa Góngora).

-Proyectos presentados por representantes, comisarios, entidades dedicadas a la promoción de artistas o cualquier otra figura distinta a los autores directos de la obra artística que se presenta.

III. REQUISITOS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

-Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Podrán formar parte de este proceso de selección las personas con capacidad de obrar, y se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Tributaria, la seguridad social y con el Ayuntamiento de Córdoba y/o sus organismos autónomos.

b) No podrán ser seleccionados los proyectos de aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones o circunstancias para poder contratar con las Administraciones Públicas. Esta circunstancia se hará expresa mediante declaración responsable suscrita por el/los solicitante/s.

c) Cumplir los requisitos que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concretamente que ostenta la capacidad suficiente para obligarse, que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración, y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Comprometiéndose a mantener las circunstancias anteriores hasta el fin de la prestación.

-Lugar y forma de presentación de solicitudes:

La solicitud y presentación de la documentación se realizará mediante medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba:

<https://sede.cordoba.es/cordoba>.

Las solicitudes se presentarán utilizando el trámite instancia general. En todo caso la unidad destinataria será: LA0003727 – Gestión Cultural. Para la presentación de las solicitudes se podrá emplear cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica.

Dado que a una instancia general pueden acompañarse como máximo cuatro anexos con un tamaño de archivo de 7 megas, en el caso de tener que incorporar más anexos, se deberán formular varias instancias generales relacionando en las sucesivas el número registro de entrada de la primera a la que complementan.

La presentación de las solicitudes fuera del plazo establecido o por una vía diferente de las indicadas en la presente convocatoria, o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, la Administración podrá requerir la exhibición de la documentación original para el cotejo, en su caso, de la copia electrónica presentada.

En caso de que la solicitud sea presentada presencialmente, el interesado será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación, por lo que si se realiza fuera del plazo de la convocatoria será inadmitida.

-Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán ser presentadas a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba estableciéndose un plazo máximo de 45 días naturales para ello.

Una vez publicada la convocatoria en el BOP, esta podrá ser consultada en la página web:

<https://cultura.cordoba.es/> de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en las Bases de la presente convocatoria, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

La presentación en plazo se acreditará con el resguardo electrónico de su presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o en cualquiera de los Registros Electrónicos a que se refiere el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

IV. DOCUMENTACIÓN

Los interesados deberán presentar, en los modelos establecidos, la siguiente documentación, conformando cada apartado un anexo, salvo que tengan que ser divididos porque su peso supera 7 megas por anexo, como se ha indicado anteriormente.

-Documentación General:

a) Formulario de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS SALA GALATEA debidamente cumplimentado (Anexo II).

b) Copia DNI del solicitante y en su caso de los autores representados.

c) En caso de agrupación de personas físicas: Nombramiento por escrito del representante de esta (máximo tres autores) y el correspondiente compromiso de presentación en agrupación.

d) Declaración responsable suscrita por el solicitante y la de las personas a las que representa de que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, de tener capacidad de obrar, así como declaración de no estar incurso en ninguna causa de prohibición para poder contratar con la administración pública y de estar al corriente con las obligaciones fiscales con la AEAT, el Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos, así como con la Seguridad Social (Anexo III). Este requisito deberá mantenerse en vigor a la fecha en la que el servicio municipal que impulsa la presente convocatoria acuerde con el solicitante o la persona representante del resto de los artistas del proyecto seleccionado las fechas de exhibición de la exposición.

La documentación deberá presentarse electrónicamente. Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, la Administración podrá requerir la exhibición de la documentación original para el cotejo, en su caso, de la copia electrónica presentada.

e) En el caso de los proyectos seleccionados y una vez determinadas las fechas de la exhibición de la exposición, notificación acreditativa de la titularidad de la cuenta bancaria donde se transferirán los honorarios por la cesión temporal de la obra y los derechos de exhibición y reproducción de la misma al autor o autores que deberá tramitarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba:

<https://sede.cordoba.es/cordoba> antes de la inauguración de la exposición mediante el formulario que le será facilitado a tal efecto o bien este documento puede ser descargado en:

<https://oficinavirtual.cordoba.es/hacienda-y-economia/alta-modificacion-de-terceros-sicalwin#instrucciones-para-cumplimentar>

adjuntado la documentación indicada en las instrucciones del modelo dirigido a la unidad destinataria: LA0003727 – Gestión Cultural.

-Documentación Específica:

Proyecto expositivo que deberá incluir:

1. Título del proyecto.

2. Descripción del proyecto, así como una relación del conjunto de las obras que se van a exponer en la sala acompañadas de sus correspondientes imágenes. Se dará especial relevancia a esta memoria gráfica de la obra que se va a exponer indicando el título, fecha de realización, técnica y dimensiones.

3. Currículum de la trayectoria artística en los últimos diez años del autor o autores del proyecto.

4 Indicación de la distribución de la obra de acuerdo con el espacio expositivo de la Sala Galatea (Casa Góngora) basado en el Anexo I.

Los proyectos expositivos tanto individuales como colectivos deben de estar dimensionados respecto a la sala de exposiciones, teniendo en cuenta que esta dispone de tres espacios diferenciados; especificándose si el proyecto es de un único autor y por lo tanto la muestra se instalaría en los tres espacios, o más de un autor, no pudiendo quedar ninguno de los espacios de la sala exento de obra o que esta no sea suficiente para garantizar estándares mínimos de equilibrio entre las características del espacio y la obra a exponer.

5. Relación de necesidades técnicas y materiales. Es imprescindible que en el proyecto se especifiquen los equipamientos técnicos y materiales necesarios para su exhibición.

6. Otras características del montaje, si las hubiere.

-Documentación Complementaria:

Esta documentación no es obligatoria, pero será valorada en la selección de las propuestas expositivas:

-Propuesta didáctica que contribuya al objetivo de la promoción y difusión de las artes artes plásticas y visuales o a la interpretación de la obra expuesta.

-Propuesta de programa de actividades paralelas, (visitas guiadas, proyecciones, conferencias, debates, etc).

V. TEMAS Y MEDIOS

Los temas y medios de los proyectos son completamente libres, así como las disciplinas artísticas que concurren en cada exposición ya sean pintura, ilustración, escultura, fotografía y/o cualquier forma de creación plástica, o visual.

VI. PRODUCCIÓN

Los proyectos presentados deberán ser novedosos y encontrarse producidos. En ningún caso el Ayuntamiento de Córdoba se hará cargo de costes específicos de la producción de las obras o proyectos expositivos presentados. Las piezas, en su caso, se presentarán enmarcadas o con los soportes necesarios para su exhibición.

VII. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir del día siguiente del cierre del plazo para la presentación de proyectos a la presente convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender como desestimada la solicitud por silencio administrativo.

VIII. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de los proyectos, la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba nombrará una comisión asesora, con un Presidente y 2 vocales, compuesta por profesionales de distintos ámbitos de las artes plásticas, visuales, de la universidad o de la comunicación, y en la que actuará como

secretario/a con voz pero sin voto un funcionario/a del Ayuntamiento de Córdoba.

La comisión de valoración realizará una propuesta de inclusión en el programa expositivo de entre los proyectos presentados a la presente convocatoria, sin que el mero hecho de la presentación de un proyecto lleve implícita la selección del mismo.

La Comisión de Valoración elevará una propuesta de selección de proyectos al órgano de gobierno municipal competente para su aprobación.

A los miembros de esta comisión le serán de aplicación los siguientes motivos de abstención, así como cualesquiera otros legalmente aplicables:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará la documentación presentada, a fin de realizar la selección de los proyectos, conforme al siguiente baremo:

1. Proyectos artísticos de interés por su originalidad y calidad artística, que integren distintas disciplinas, desde valores como originalidad, singularidad y profesionalidad, dentro de unas pautas de lectura artística contemporánea/actual, hasta 45 puntos.

2. La trayectoria artística del autor o autores por los trabajos realizados por el/los artista/as en los últimos 10 años de su trayectoria profesional, hasta 10 puntos:

- 1,00 punto por cada exposición individual en salas de exposiciones de arte (públicas o privadas), galerías profesionales de arte y ferias de arte. Quedarán excluidas de esta puntuación las exposiciones celebradas en espacios multiusos, establecimientos de hostelería y turismo, etc.

- 0,50 puntos por cada exposición colectiva en salas de exposiciones de arte (públicas o privadas), galerías profesionales de arte y ferias de arte. Quedarán excluidas de esta puntuación las exposiciones celebradas en espacios multiusos, establecimientos de hostelería y turismo, etc.

Estos trabajos se acreditarán a través de certificado de la entidad organizadora de la exposición, el catálogo de la exposición u otros medios fehacientes.

3. Se valorarán de forma singular aquellos proyectos que se presenten teniendo en cuenta las características del espacio expositivo, Sala Galatea de Casa Góngora, hasta 15 puntos:

Un único autor: 15 puntos.

Dos autores: 10 puntos.

Tres autores: 5 puntos.

4. Contribución a través del proyecto a la visualización de la

mujer en el arte con propuestas inclusivas y/o paritarias, hasta 10 puntos.

5. Adecuación del proyecto a las características de sala, hasta 15 puntos.

6. Programa de actividades paralelas que favorezca la participación ciudadana, procurando el acceso y la percepción de las actividades por la ciudadanía en general, realizando actividades como visitas guiadas, proyecciones, conferencias, debates, etc., hasta 5 puntos.

X. PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados podrán ser expuestos a partir del año 2024, correspondiendo a la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba la elaboración del calendario en el que se exhibirán los proyectos seleccionados.

El Ayuntamiento de Córdoba podrá alterar la programación por cuestiones presupuestarias, de reorientación de objetivos o de cualquier otra índole.

Se creará una bolsa de proyectos seleccionados, que no obliga al Ayuntamiento de Córdoba ni le compromete a su ejecución, ya que la misma dependerá de la programación de espacios y por ello no crea un derecho a favor del solicitante.

El Ayuntamiento contratará los proyectos por el orden que ocupen en la citada Bolsa de contratación.

La Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba asumirá los gastos de:

- Seguro de las piezas durante su estancia en la sala.

- Montaje y desmontaje.

- Catálogo de 24 páginas mas portada de una selección de las piezas exhibidas

- Acciones de comunicación de la exposición que se consideren convenientes.

- Los derivados de las invitaciones, inauguración y presentación de la exposición.

Los artistas cuyos proyectos hayan sido seleccionados, aceptarán el periodo y horario de apertura que se le asigne a su proyecto expositivo.

El Ayuntamiento de Córdoba solo abonará al artista o artistas definido/s en los proyectos los honorarios por la cesión temporal de la obra y los derechos de exhibición y reproducción de la misma, por lo que las piezas expuestas han de estar libres de derechos de autor o ser estos cedidos al Ayuntamiento de Córdoba de forma temporal por sus autores durante el periodo de exhibición.

El Ayuntamiento de Córdoba abonará, previa presentación de factura:

En el caso de que el proyecto corresponda a un único autor: #2.000,00 €, a los que habrá que añadir la cuota de IVA que corresponda, y restarle en su caso la correspondiente retención por IRPF.

Si el proyecto fuese colectivo (hasta un máximo de tres autores): #3.000,00 €, a los que habrá que añadir la cuota de IVA que corresponda, y restarle la correspondiente retención por IRPF. En este caso estos honorarios serán distribuidos de forma equitativa entre los artistas.

- Los artistas seleccionados se comprometerán a:

Correr con los gastos de la gestión y el traslado de ida y vuelta de las obras que han sido objeto de la propuesta seleccionada, las cuales deberán venir embaladas en soportes de embalaje reutilizables.

Aportar la documentación necesaria para la elaboración del catálogo, hojas de sala y documentación relacionada con la exposición, incluyendo las fotografías la ficha técnica de las piezas a exponer de cara a la contratación del seguro.

Asistir, si así lo estima conveniente el artista/as, al montaje de la exposición o facilitar las indicaciones necesarias para el montaje de la exposición. No responsabilizándose la delegación de Cultura en caso de no asistir.

Asistir a la inauguración de la exposición y en su caso, a la rueda de prensa que se convoque al efecto.

La figura Responsable, de forma individual o colectiva, se compromete a ejecutar el proyecto en el plazo acordado con el Ayuntamiento de Córdoba. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada por la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las obras, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, con carácter de exclusividad y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las obras para la ejecución del proyecto.

Dichos derechos comprenden la explotación de las obras presentadas tanto en el espacio expositivo indicado, como para su publicidad, distribución y comunicación pública en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

La propiedad intelectual será mantenida en todo momento por el/los autor/es.

Al aceptar participar en el concurso los/as participantes garantizan que son los/as creadores/as y propietarios/as del trabajo que presentan y que no han renunciado a ningún derecho moral o legal sobre sus obras, responsabilizándose totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como toda posible reclamación por derechos de imagen.

Los autores garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros.

La organización no se hace responsable de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

XI. COMUNICACIÓN Y MATERIAL GRÁFICO

Para su difusión, la Unidad de Comunicación de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, elaborará un Plan de Comunicación específico que incluirá:

1. La comunicación a los Medios locales mediante Nota o Rueda de Prensa.
2. La realización de un acto de inauguración.
3. La elaboración de un catálogo (220x220 mm. Cerrado. 24 Pág+portadas) o cualquier otro medio similar que se considere oportuno y/ o necesario.
4. La difusión a través de la web de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico y de nuestras Redes Sociales.
5. La contratación de publicidad digital y/o impresa en función de la disponibilidad de espacios con los que se cuente en esos momentos.

Para todo ello, el/los artista/s deberá/n aportar el material gráfico y textual que se le solicite.

Con el fin de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiere, y sin ánimo de lucro, los autores seleccionados autorizarán de manera expresa a la Delegación Muni-

pal de Cultura y Patrimonio Histórico, para la inclusión en la web y redes sociales, de imágenes de las exposiciones programadas, cediendo los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras. Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Córdoba, la grabación de la exposición y demás actividades a efectos de comunicación, documentación y archivo (Anexo IV).

XII. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

Los actos administrativos de trámite y resolutorios que afecten al presente procedimiento se notificarán individualmente al domicilio que se designe por el interesado.

XIII. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante presentación de factura electrónica acreditativa de la totalidad de los servicios realizados mas el IVA correspondiente, en el caso de las personas físicas que no estén obligadas a facturación electrónica la factura podrá ser tramitada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, emitida por el adjudicatario y conformada por el técnico responsable del contrato. La factura se someterá a los trámites establecidos por el Ayuntamiento de Córdoba.

Los códigos DIR de facturación que han de figurar en las facturas electrónicas emitidas por el adjudicatario son los que se indican a continuación:

- OFICINA CONTABLE:	LA0016544
- ÓRGANO GESTOR:	LA0016671
- UNIDAD TRAMITADORA:	LA0003727

XIV. ACEPTACIÓN

En el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la comunicación al interesado de la selección del proyecto presentado, los solicitantes seleccionados comunicarán, por escrito y de forma expresa, su aceptación. Transcurrido dicho plazo sin haber comunicado dicha aceptación o haberla efectuado fuera del citado plazo se archivará sin más trámite la solicitud, considerándose desistidos del procedimiento.

La presentación de la documentación para participar en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, así como las decisiones del órgano que apruebe los proyectos seleccionados.

XV. ÓRGANO RESPONSABLE

El órgano de contratación competente es la Directora General de Cultura, de conformidad con el Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local nº 602/23, de 26 de junio.

Correo electrónico: gestion.cultural@ayuncordoba.es
Teléfono: 957 485 001.

ÍNDICE DE ANEXOS:

Los documentos anexos podrán ser descargados de la página: <https://cultura.cordoba.es/>

ANEXO I: Planos de la Sala Galatea (Casa Góngora).

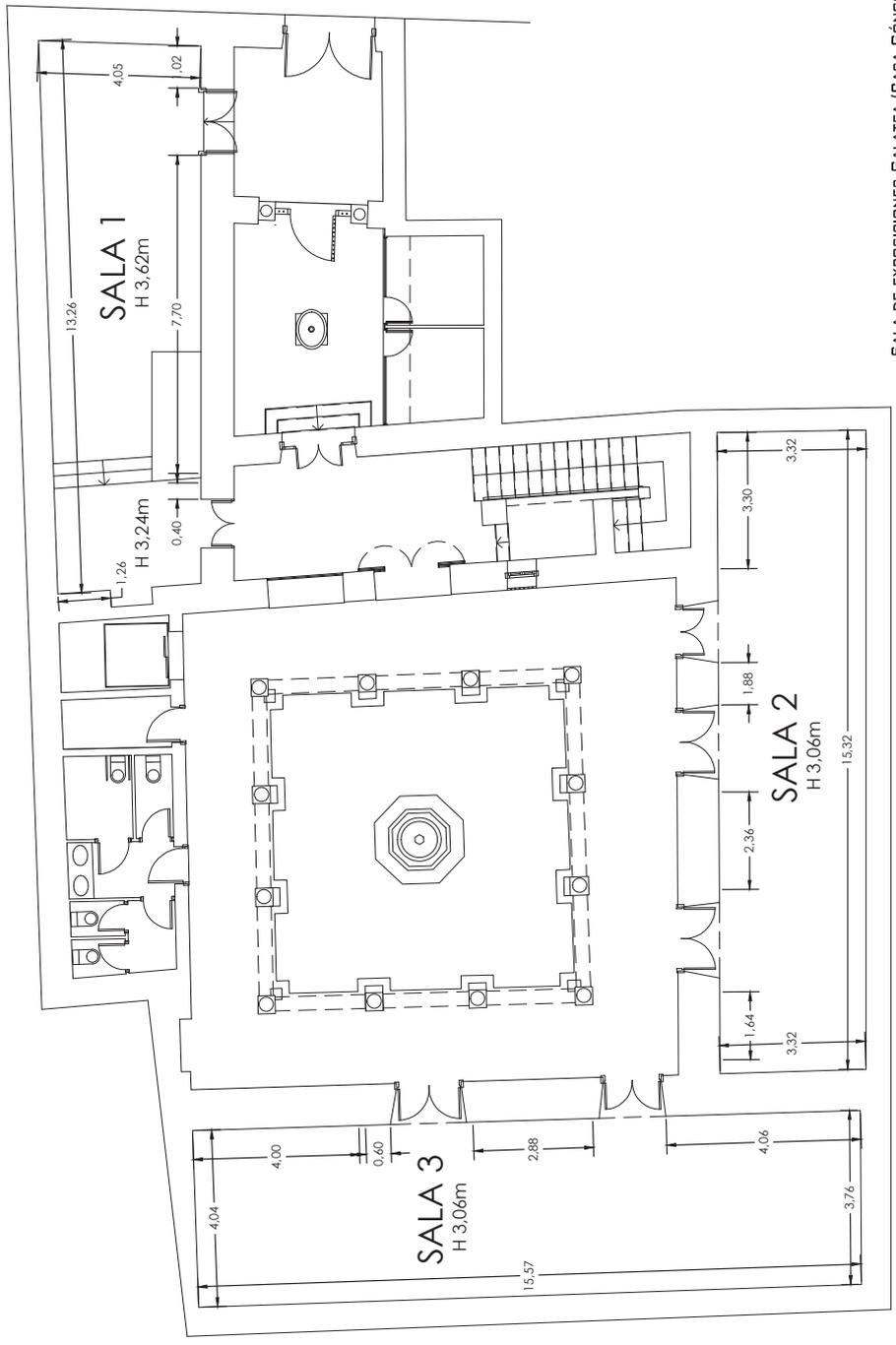
ANEXO II: Formulario de solicitud de participación en la convocatoria.

ANEXO III: Declaración Responsable.

ANEXO IV: Autorización para la publicación de imágenes.

Córdoba, 16 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Técnico de Grado Medio, Emeterio Gavilán González.

ANEXO I



SALA DE EXPOSICIONES GALATEA (CASA GÓNGORA) ESCALA: s/c
C/ CABEZAS, 3. CÓRDOBA.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN LA SALA GALATEA**NOMBRE DEL PROYECTO****1. DATOS DEL/LA ARTISTA (*representante)**

Nombre y apellidos	<input type="text"/>		
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	DNI/ NIE/TIE	<input type="text"/>
Dirección para notificaciones	<input type="text"/>		
Ciudad	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
		Provincia	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>	Teléfono móvil	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		

ARTISTA REPRESENTADO/A 1

Nombre y apellidos	<input type="text"/>	
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	
DNI/ NIE/TIE	<input type="text"/>	

ARTISTA REPRESENTADO/A 2

Nombre y apellidos	<input type="text"/>	
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	
DNI/ NIE/TIE	<input type="text"/>	

**En el caso de que el artista solicitante represente a otros/as autores/as, hasta un máximo de dos*

ANEXO III**DECLARACIÓN RESPONSABLE***

D. / Dña.

con DNI/NIE/TIE en mi condición de autor/a o coautor/a del proyecto

expositivo titulado

y habiendo presentado al Excmo Ayuntamiento de Córdoba solicitud para la inclusión del proyecto señalado en la convocatoria de selección de proyectos expositivos en la Sala Galatea

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- A) Que ostenta la capacidad suficiente para obligarse.
- B) Que actualmente no se encuentra incurso/a en alguna de las prohibiciones o circunstancias para poder contratar con las administraciones públicas.
- C) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- D) Que no posee deuda alguna con el Ayuntamiento de Córdoba y sus OAAA.

Fdo:

**Este documento ha de ser presentado por cada uno/a de los/as artistas que soliciten participar en el proyecto.*

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA REPRODUCIR IMÁGENES DE LAS OBRAS CON FINES DE COMUNICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN

D. / Dña.

con DNI/NIE/TIE en mi condición de autor/a o coautor/a del proyecto
expositivo titulado

Declaro que poseo los derechos sobre las obras que conforman el proyecto presentado a la convocatoria para la selección de proyectos expositivos para la Sala Galatea (Casa Góngora) y autorizo al Ayuntamiento de Córdoba a la utilización de imágenes de la/s obra/s seleccionada/s para su inclusión en la web y redes sociales, cediendo los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de las obras. Igualmente autorizo al Ayuntamiento de Córdoba para la grabación de la exposición y demás actividades relacionadas a efectos de comunicación, documentación y archivo.

Fdo:

**Este documento ha de ser presentado por cada uno/a de los/as artistas que soliciten participar en el proyecto.*